



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 11 de Agosto de 2004

Número 154

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4 y 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial 5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 6 a 9
Diversos Ayuntamientos 9 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.081/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comuni-

carles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 5 de Agosto de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05003299755 NIETO RODRIGUEZ JOSE LUI	CL EMPEDRADA 15	05003	AVILA	02	05 2004	010507311 0204 0204	221,03
0111	10	05100973655 SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	03	05 2004	010352313 0104 0104	1.913,05
0111	10	05101204132 SANCHEZ GOMEZ ALVARO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05 2004	010532670 0204 0204	62,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010023728 MUÑOZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05 2004	010538027 0104 0104	270,13
0521	07	050010162356 NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05 2004	010538229 0104 0104	270,13
0521	07	050011766189 DEL BOSQUE GARZON ANGEL	CL CALVO SOTELO 8	05220	MADRIGAL DE	02	05 2004	010539845 0104 0104	270,13
0521	07	050012543708 CASANOVA MAWOSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	02	05 2004	010540249 0104 0104	240,22
0521	07	050014153807 LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05 2004	010542875 0104 0104	270,13
0521	07	050014168860 GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	02	05 2004	010542976 0104 0104	270,13
0521	07	050015253543 GALAN IGLESIAS MIGUEL	CL OCHO DE OCTUBRE 3	05240	NAVALPERAL D	03	05 2004	010545202 0104 0104	270,13
0521	07	050015887881 DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	02	05 2004	010546818 0104 0104	270,13
0521	07	050016163424 TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL TERCIAS 1	05200	AREVALO	03	05 2004	010547525 0104 0104	270,13
0521	07	050016978426 SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004	010549343 0104 0104	270,13
0521	07	050018015215 SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03	05 2004	010550454 0104 0104	270,13
0521	07	050018139796 BOSQUE GUTIERREZ LUIS VI	TR DE SAN ESTEBAN 7	05001	AVILA	03	05 2004	010551161 0104 0104	270,13
0521	07	050018408265 MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02	05 2004	010551969 0104 0104	270,13
0521	07	050018855879 VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05 2004	010553484 0104 0104	270,13
0521	07	050019245091 SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05 2004	010554393 0104 0104	270,13
0521	07	050019340475 CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05 2004	010554696 0104 0104	270,13
0521	07	050019416156 LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS_P	05160	NARRILLOS DE	02	05 2004	010554801 0104 0104	270,13
0521	07	050019562464 CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05 2004	010555306 0104 0104	270,13
0521	07	050019628647 COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	03	05 2004	010555508 0104 0104	240,22
0521	07	050019648350 LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02	05 2004	010555609 0104 0104	240,22
0521	07	050020053629 CARRETERO SANDE REGINA	CL ALPONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05 2004	010556114 0104 0104	270,13
0521	07	051001268470 ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL POZO	05220	MADRIGAL DE	02	05 2004	010560255 0104 0104	270,13
0521	07	051002356486 MUÑOZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02	05 2004	010213378 1103 1103	55,25
0521	07	051002442978 GALLEGOS SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004	010561770 0104 0104	270,13

0521	07	051004218583	LIEGEOIS --- CATHERINE	CL SORIA 3	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010564501	0104	0104	240,22
0521	07	100038278305	DIAZ CAMAÑO JUAN CARLOS	CL LAS ERAS 14	05002	AVILA	02	05	2004	010566117	0104	0104	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05	2004	010567632	0104	0104	270,13
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2004	010568339	0104	0104	270,13
0521	07	280238807122	TORRES AGUILAR MANUEL	AV JOSE ANTONIO 9	05429	SANTA MARIA	02	05	2004	010569753	0104	0104	270,13
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2004	010573995	0104	0104	270,13
0521	07	281048858108	MARWAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440	PIEDRALAVES	02	05	2004	010575009	0104	0104	270,13
0521	07	281071248031	COLMENAREJO SAEZ MARIA C	CL SAN ROQUE 10	05440	PIEDRALAVES	02	05	2004	010575413	0104	0104	270,13
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	02	05	2004	010576221	0104	0104	202,66
0521	07	360061004835	PUNETE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2004	010576524	0104	0104	270,13
0521	07	410136291779	BENITEZ MANZANO FRANCISC	CL OLIVARES 3	05413	VILLAREJO DE	02	05	2004	010577938	0104	0104	270,13
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2004	010578342	0104	0104	270,13
0521	07	450042061447	LLUVA MERA JOSE	CL SAN JUAN 19	05200	AREVALO	03	05	2004	010578746	0104	0104	270,13
0521	07	451006446390	GALLEGO MORENO ANA BELEN	CL GENERALISIMO 58	05250	HOYO DE PINA	02	05	2004	010578847	0104	0104	45,02

0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	02	05	2004	010579150	0104	0104	429,12
------	----	--------------	----------------------	-----------------------	-------	-------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050008159106	GAIL MUÑOZ DIONISIO	CL MANUEL BASULTO	05296	ADANERO	02	05	2004	010416775	0103	1203	911,04
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	CL EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA	02	05	2004	010422435	0103	1203	911,04
0611	07	050011277149	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL TENEBRON, S/N	05695	HORCAJADA L	02	05	2004	010423041	0103	1203	911,04
0611	07	050011620992	MORCUENDE GARCIA TEODORO	CL LOPEZ DE VEGA 10	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010425566	0103	0903	620,04
0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL CALZADA	05520	SALOBRAL	02	05	2004	010429509	0403	1203	435,29
0611	07	050016594668	YUSTE GARCIA LUIS MIGUEL	AV DIECIOCHO JULIO 6	05003	AVILA	02	05	2004	010438300	0403	0403	30,37
0611	07	050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010441027	0103	1203	911,04
0611	07	050018205777	HERNANDEZ JIMENEZ FERNAN	CL R. SANTA MARIA 60	05220	MADRIGAL DE	02	05	2004	010442138	0103	0403	275,86
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO BLOQ	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010445471	0103	0703	455,54
0611	07	051001418115	FERRERA MARTIN JULIO	CL LA PITANZA	05250	HOYO DE PINA	02	05	2004	010458508	0403	0603	184,75
0611	07	051003388326	PASCUAL RAMIRO VIRGINIA	CL SEVERO OCHOA 7	05200	AREVALO	02	05	2004	010469117	0103	0503	308,76
0611	07	051003536755	DRAGOS --- IRINI	TR JULIO ARENILLAS 9	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	010469824	0503	0503	68,34
0611	07	051003865343	VASELINOV PUHOV IVAN	TR DEL LLANILLO 10	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2004	010473157	0103	0703	531,47
0611	07	051004318112	DA CUNHA FERNANDES ELIO	CL CORONEL YAGDE 8	05416	ARENAL EL	02	05	2004	010476894	0703	1203	377,09
0611	07	051004318213	SERRA FERNANDES JOSE	CL CORONEL YAGDE 8	05416	ARENAL EL	02	05	2004	010476995	0703	1203	377,09
0611	07	051004381766	MESONERO GUTIERREZ RUBEN	CL CILLA 6	05309	RIVILLA DE B	02	05	2004	010477201	1003	1003	20,24
0611	07	101003208285	CALERO MARTINEZ LUIS	CL BARO CASTAÑUELOS	05480	CANDELEDA	03	05	2004	010479625	0103	1203	911,04
0611	07	280366553492	MARTINEZ LUDEVA ANGEL	CL SAN BLAS 18	05250	HOYO DE PINA	02	05	2004	010486796	0403	0603	124,01

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL GINEBRA 21	05292	VEGA DE SANT	02	45	2004	012806213	0104	0104	240,22
------	----	--------------	--------------------------	---------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	041024748247	AYNOUETTE --- FOUAD	AV DE MADRID 52	05420	SOTILLO DE L	02	04	2004	013894900	0503	1203	210,05
------	----	--------------	---------------------	-----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	281090362788	MARTIN GALLEGO LUIS JAVI	CL LOS MESONES 70	05270	TIEMBLO EL	02	28	2004	037869704	0104	0104	270,13
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02	28	2004	037300131	0104	0104	240,22

Número 2.825/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*Secretaría General***A N U N C I O**

D. SATURNINO BLANCO GOMEZ con D.N.I. 6.485.168 y domicilio en C/ Corrillo s/n 05210-HORCAJO DE LAS TORRES (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un Sondeo de 200 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la par-

cela 1286 del polígono 15, paraje "Navas" del término municipal de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 3.93 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 40.C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,65 ha en fincas de su propiedad sitas en parcela 1286 del polígono 15 en termino municipal de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (Ávila), y cuya superficie total es de 37,4560 has. El volumen máximo anual correspondiente es de 40.698 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.386-AV.

Valladolid, 12 Julio 2004

El Jefe de Area Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

– o0o –

Número 2.826/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D. CARNAVILL, SOCIEDAD COOPERATIVA con D.N.I. F-05156641 y domicilio en C/ Padre Tenaguillo nº 8 05004- ÁVILA, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un Sondeo de 160 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la parcela 368, paraje "Los Casacajales" del término municipal de RIOCABADO (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 3.9 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 15 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos en fincas de su propiedad sitas en parcela 368 en termino municipal de RIOCABADO (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 20.513 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de RIOCABADO (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.387-ÁV.

Valladolid, 12 Julio 2004

El Jefe de Area, *Rogelio Anta Otoresl*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.956/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por VODAFONE ESPAÑA S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0060 Ha) con destino a Una estación base de telefonía móvil, en la Vía Pecuaría " Cañada Real Soriano occidetnal", en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas; Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 20 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.882/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D Julián Juste Navarro, con domicilio en Paseo San Francisco de Sales 17, 8º D28003 Madrid, ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "La Jimena de Guisando", AV-10.558

Localización: Término Municipal de El Tiemblo

Descripción: Tiene una superficie de 273,7545 has. y linda:

- al Norte, con la finca "La Tablada de Guisando";
- al Este, con línea quebrada que une el risco de la Cruz, la tapia del convento de Guisando y el límite con la provincia de Madrid;
- al Sur, límite con la provincia de Madrid,
- al Oeste, con la finca "Hortusancho de Guisando".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

Número 2.783/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Gonzalo Hernández García, con domicilio en Plaza Mayor 10, 05514 Bonilla de La Sierra (Ávila),

ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Rebollar de Bonilla", AV-10.565

Localización: Término Municipal de Bonilla de La Sierra

Descripción: Tiene una superficie de 526,34 has. y linda:

- al Norte, con Pascualcobo y Cabezas del Villar;
- al Este, con Villanueva del Campillo y Tórtoles de La Sierra,
- al Sur, con Mesegar de Corneja,
- al Oeste, con Tórtoles..

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número 3.105/04

**EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA****A N U N C I O**

OBRA "Nº 198.- CENTRO DE TRANSFERENCIA RESIDUOS ALTO TIÉTAR", INCLUIDA EN EL P.O.L. 2004

**SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN URGENTE**

MODIFICACIONES EN LOS PLANOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO TÉCNICO

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PLICAS

En relación con la obra "Nº 198.- Centro de Transferencia Residuos Alto Tiétar", incluida en el P.O.L. 2004, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. de Ávila de fecha 26 de julio de 2004, y

rectificación en el BOP de 2 de agosto de 2004, mediante Decreto (Avocación) de 9 de agosto de 2004 se ha procedido a aprobar las modificaciones en el los planos incluidos en el Proyecto Técnico aprobado al efecto.

Es lo que se hace público, procediéndose a un nuevo cómputo de plazos, como sigue:

Fecha límite de presentación de ofertas: el 24 de agosto de 2004.

Fecha apertura ofertas: el 25 de agosto de 2004, a las 13.00 horas.

Ávila, 9 de agosto de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Alonso Muñoz*
P.D. 09-07-03

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.103/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de julio de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL ARUP 3/9 "TIRO PICHÓN". TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTORES: JUNTA DE COMPENSACIÓN. Rpte. Doña Rosario Varas de Vega. Paseo San Roque nº 7, 30 G. 05003 Ávila.

SECTOR: TIRO DE PICHÓN- ARUP 3/9.

TÉCNICO REDACTOR: D. MIGUEL ÁNGEL MEDRANO RIVILLA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. -Servicio Territorial de Fomento

(Sección de Carreteras).- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vías Pecuarias).- RENFE. Delegación Patrimonio y Urbanismo. C/ Legión VII, 5. 24003 León.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Visto el Proyecto Modificado del Plan Parcial "TIRO DE PICHÓN" ARUP 3/9, promovido por la Junta de Compensación, y redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Medrano Rivilla, que tiene por objeto la modificación del Plan Parcial aprobado definitivamente el 28 de noviembre de 2003 (BOP 9/02/04) con el fin de redistribuir los aprovechamientos asignados a las distintas parcelas y manzanas en que se descompone el sector una vez trazados los viales correspondientes, manteniéndose la edificabilidad total del ARUP, sin que la citada modificación se vea afectada por el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana actualmente en tramitación.

Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 169 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/04), procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial ARUP 3/9 "TIRO DE PICHÓN", promovido por la Junta de Compensación, y redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Medrano Rivilla, visado por el COACyLE el 19 de julio de 2004. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto en la página 209 del documento publicado en el B.O.P. del 16 de diciembre de 1998.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos al objeto de que se realicen las

correspondientes correcciones derivadas de los mismos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento, quedando a la espera de la emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 5 de agosto de 2004.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*

– o0o –

Número 3.104/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de julio de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL ARUP 3/9 "TIRO DE PICHON". APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN. Rpte. Doña Rosario Varas de Vega. Paseo San Roque nº 7, 30 G. 05003 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. Miguel Angel Medrano Rivilla.

INTERESADOS: D. JULIO DE VEGA LAORDEN. C/ Abedul nº 23. 28036 Madrid.- Dña. MERCEDES DE VEGA LAORDEN. C/ Abedul nº 15-40. 28036 Madrid.- D. JERONIMO DE VEGA LAORDEN. C/ Capitán Peñas nº 2. 05003 Ávila.- Dña. MARIA DE LA O DE VEGA LAORDEN. C/ San Juan de la Cruz nº 20. 05001 Ávila.- Dña. AMELIA DE VEGA LAORDEN. C/ Esquiroz nº 4, 40 A. Pamplona. 31007 Navarra.- Dña. SONSOLES DE VEGA LAORDEN. C/ Bristol nº 10. 28028 Madrid.- Dña. TERESA DE VEGA LAORDEN. C/ Andrés Torrejón nº 26. 28014 Madrid.- D. JUAN ANTONIO LOPEZ DE VEGA. C/ Alfonso de Montalvo nº 26. 05001 Ávila.- D. JULIO CALDERÓN MARTI. Alcalá no 187. 28009 Madrid.- D. MANUEL CRESPO DE VEGA. Paseo de Cervantes no 7. Vitoria. 01007 Alava.- Dña. MARIA LUISA MERINO DE VEGA. C/ Juan Bravo nº 46-40 C. 28006 Madrid.- D. RAFAEL VASCO CAMACHO. C/ Orense nº 51-10 Esc.3-B. 28020 Madrid.- D. ANGEL BOBO DE VEGA. Plaza de los Cientos nº 4-P.4-1°C. 49001 Zamora.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista nº 5. 05005 Ávila. D. ANTONIO SADA CALDERON. Bolivia nº 17. 28016 Madrid. PISCINAS ÁVILA, S.A. C/ Hornos Caleros nº 2. 05001 Ávila. Dña. CECILIA CABALLERO DE RODAS. C/ Jorge Juan nº 34, 20 Izda. 28001 Madrid. Dña. GUILLERMINA CORRALES SANCHEZ DE LA PARRA. C/ Castelló nº 93, 20 D. 2806 Madrid.- D. GREGORIO CORRALES SANCHEZ DE LA PARRA. Ctra. Tiro de Pichón s/n. 05004 Ávila.- D. FRANCISCO JAVIER PASCUAL JIMENEZ Y Dña. Mº FERNANDA HORAS MARTINEZ. Concentración Parcelaria nº 2. Muñogalindo-05530 Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento (Sección de Carreteras).- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vías Pecuarias).- RENFE.

SITUACIÓN: TIRO DE PICHON.**FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:**

A) - Referencia catastral: 8219505UL5081N0001RS; 8219501UL5081N0001FS y 8820201UL5082S0001DF urbanizable y 059000000004000013FI rústica. Tomo 1.734, libro 460, folio 219, finca nº 1.375, inscripción 40º. - Referencia catastral: 8219505UL081N0001RS y 8219501UL50181N0001FS. - Referencia catastral: 8820201UL5082S0001DF, terrenos urbanizable, y 059000000004000012FR, terrenos rústico.

B) Referencia catastral: 8219504UL5081N0001KS. Tomo 1.127, libro 85, folio 151, finca nº 4.688, inscripción 3º.

C) Referencia catastral: 8219507UL5081N0001XS. Tomo 1.263, libro 157, folio 167, finca nº 9.495.

D) Referencia catastral: 8219506UL5081, tomo 1.263, libro 157, folio 171, finca no 9.497, inscripción la.

E) Referencia catastral: 8219508UL5081N0001IS, tomo 1.263, libro 157, folio 175, finca nº 9.499. F) Referencia catastral: 5808002UL5050N0001FY, tomo 2.020, libro 608, folio 158, finca nº 44.774, inscripción la.

Visto el proyecto presentado, redactado por el arquitecto D. Miguel Angel Medrano Rivilla, visado por el COACyLE el 19 de julio de 2004, y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de compensación, por acuerdo de los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.b, 75, 76, 77, 80, 81 y 82), y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (arts. 259 a 263). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el 28 de noviembre de 2003 (BOP 9/02/04), considerando también las determinaciones del proyecto de modificación del citado Plan Parcial que se tramita simultáneamente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACORDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Parcelación del Sector ARUP 3/9 "TIRO PICHON" del Plan General de Ordenación Urbana

de Ávila, redactado por el arquitecto D. Miguel Angel Medrano Rivilla, visado por el COACyLE el 19 de julio de 2004, promovido por los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación. El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte, así como con la correspondiente descripción literal de las fincas aportadas y resultantes, debiéndose completar las aportadas con todos los datos relativos a superficie, titularidad, linderos, cargas e inscripción registral, todo ello a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, y en los términos establecidos en el art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá, y del resultado de la tramitación de la Modificación del Proyecto del Plan Parcial que se tramita simultáneamente. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los

propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 5 de Agosto de 2004

El Alcalde Acctal. *Ilegible.*

– oOo –

Número 2.929/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

GESTIÓN URBANÍSTICA

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con fecha 19 d julio de 2.004, en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de D. VALENTÍN ÁLVAREZ TOLEDANO, propietario de la finca sita en Cl. Las Pozas, 25, de referencia catastral 6320023

HA DECRETADO

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE 22, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, autorizándose el nuevo perímetro de la UE- 22 A y de la UE 22 B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación:

UE 22-A

R.C. URBANA

6320023

UE 22-B

R.C.URBANA

6320009

6320010

6320011

6320012

6320013

6320014

6320015

6320016

6320017

6320018

6320019

6320020

6320021

6320022

6320024

6320025

6320026

6320027

6320032

6320050

6320051

Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectadas, para que en el periodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que considere oportunas.

Sotillo, 19 de Julio de 2004

El Alcalde *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– oOo –

Número 2.259/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto del Sr. ALCALDE PRESIDENTE

E D I C T O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila)

HACE SABER

Que por D^a. YOLANDA PABLO MORAL, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de un SALÓN DE BELLEZA, a ejercer en un local comercial sito en la calle San Juan nº 1 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 1 de junio de 2004
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.893/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Decreto del Sr. ALCALDE PRESIDENTE

E D I C T O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D^o. DIANA ANGUITA ÁVILA, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de VENTA AL MENOR DE PRENDAS Y ARTÍCULOS DE DEPORTE, a ejercer en un local comercial sito en la calle Aniceto Marinas n^o 23, Bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 19 de Julio de 2004.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 2.662/04

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

Por DON LEONCIO MARTÍN MARTÍN, se solicita Licencia Urbanística y Licencia Ambiental para la construcción y ejercicio de una actividad dedicada a NÚCLEO ZOOLOGICO en la parcela 364 del polígono 43 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Bohoyo a 30 de Junio de 2004.

El Alcalde, *Juan Matilla García*

– oOo –

Número 2.933/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por ESLOAN, S.L., se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad y actividad para instalación de taller de cerrajería en parcela n^o 35 del Polígono Industrial Las Ventillas de esta localidad, anteriormente dedicado al almacenamiento de maquinaria agrícola y jardinería y regentado por D. Alberto Jiménez Saavedra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de La Adrada, a 21 de julio de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– oOo –

Número 3.050/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por SOLCANDE S.L. se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA en finca "Prado Lobero" del paraje "Robledillo" en el pol. 38, parcela 74 del término municipal de Candaleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candaleda, 26 de julio de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 3.098/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público la Cuenta General del ejercicio 2.003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Muñosancho, 7 de julio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.106/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha catorce de junio de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominado "Nuevo trazado y muro de contención de la calle paseo de Yecla en El Barco de Ávila" declarando la utilidad pública del proyecto y la necesidad de ocupación de las fincas en él comprendidas para la realización de las obras, incoándose expediente de expropiación por procedimiento de urgencia, según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Finca:

1) Suelo rústico: Polígono 1, Parcela 2.

Cultivo: Pastos. Clase: 1,00

Superficie: 3.495 m²

Titular: Herederos de D. Julio Rodríguez Muñoz, con N.I.F.: 05.741.204-J, domiciliado en calle Mayor nº 28 de El Barco de Ávila, C.P. 05600, conforme consta en las fichas catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Ávila, al no encontrarse inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta. Situación jurídica: Se desconoce

Tipo de afectación: Dominio público dedicado a calle.

Supuesto expropiatorio: Ejecución en suelo urbano de ordenación urbanística de un vial establecido en las Normas Urbanísticas de El Barco de Ávila, conforme al artículo 66 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Superficie afectada: 1.309,84 m²

Se somete a información pública el expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de Expropiación Forzosa la relación de bienes y derechos afectados, para que los interesados puedan alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente sobre la titularidad y estado de las fincas y sobre la necesidad de ocupación, por motivos de fondo y forma.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco nº 2, primera planta, de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 horas, durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Barco de Ávila a 4 de agosto de 2004
El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.107/04

AYUNTAMIENTO/CONCEJO ABIERTO DE COLLADO DEL MIRÓN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de JULIO de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número

2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón a 02 de Agosto de 2004.
El Presidente, *Heliodoro Jiménez Peral*

– oOo –

Número 3.112/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-BAR EN EL CAMPO DE GOLF DE CANDELEDA.

Objeto del contrato: Arrendamiento del edificio para la prestación del servicio de Restaurante y Bar, situado en el Campo de Golf, propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Diez años a partir del inicio de la prestación del servicio.

Precio del contrato: El tipo de licitación (al alza), se fija en 3.600 € anuales y la misma será revisada anualmente de conformidad con el índice de Precios al Consumo del año anterior.

Garantías: Se fija como garantía provisional la cantidad de 72 euros y como definitiva la correspondiente al importe de la adjudicación más un 10 %.

Las garantías se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación: Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que lo represente, en los que se indicará la razón social y denominación de la Entidad concurrente, el título del concurso e incluirán la siguiente documentación, que se especifica en el pliego de condiciones.

Sobre A: Documentación exigida para tomar parte en el concurso.

Sobre B: Referencias Técnicas.

Sobre C: Proposición Económica ajustada al modelo que se incluye en el pliego.

Lugar y plazo de entrega: Los sobres antes reseñados deberán ser entregados en mano o enviados por correo en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que si el último día es sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos.

1º Mejor oferta económica 60% otorgándose 0,1 puntos por cada 50 € de mejora hasta un máximo de 6 puntos.

2º Solvencia técnica: Haber regentado un negocio de similares características, 20 % otorgándose de 0 a 2 puntos a criterio de los miembros de la Mesa, calculándose la media aritmética..

3º Tener algún reconocimiento por la calidad del Servicio ya sea público o privado, 20%, los miembros de la mesa otorgarán de 0 a 2 puntos, calculándose la media aritmética.

Obligaciones del adjudicatario.

El edificio de Bar- Restaurante del Campo de Golf tiene como finalidad principal la de suministrar bebidas y alimentos a los usuarios del Campo, por lo que la apertura y cierre estará subordinada a la apertura y cierre del Campo de Golf.

El adjudicatario de la instalación deberá dotar al edificio de las instalaciones necesarias para su funcionamiento, es decir: una cocina, cámaras frigoríficas, cafetera y demás utensilios necesarios, especialmente de aquellos que sean obligatorios para cumplir con las normas higiénico-sanitarias

El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, contratación del personal legislación sanitaria, así como el pago de toda clase de impuestos que le corresponda satisfacer como consecuencia del arrendamiento.

También será de su cuenta los gastos de luz y teléfono, aunque figura a nombre del Ayuntamiento así como las tasas de basura, agua y alcantarillado.

El pago de la renta deberá realizarse antes del 1 de septiembre de cada año.

El adjudicatario está obligado a conservar en perfectas condiciones los locales, instalaciones, muebles,

enseres y aparatos propiedad del Ayuntamiento que se pone a su disposición, siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos de los anuncios oficiales o de prensa diaria y demás derivados de la licitación y cuantos otros existan legalmente establecidos o que se establezcan en lo sucesivo sobre estas materias.

En Candeleda, 6 de agosto de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

– o0o –

Número 3.113/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

Por D. José Enrique García Plaza, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado Licencia de Actividad, para instalaciones para ganado bovino de Leche en el lugar sito en parcela 3001 - polígono 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 27 de mayo de 2004.

La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto.*

– o0o –

Número 3.116/04

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

D. Alejandro A. Olivar López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila),

Debiendo de ausentarme del Municipio desde el día 7 de agosto hasta el próximo día 13 de agosto

(ambos inclusive), por vacaciones, y conforme establece el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar las atribuciones de la Alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde, D. José López García, (ante la enfermedad de D^o. Inmaculada García Cabrera, primer Teniente de Alcalde) desde el día 7 hasta el día 13 de Agosto de 2.004 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Que se notifique el presente Decreto de delegación al interesado, que surtirá efectos desde su recepción.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Horcajada, a 6 de Agosto de 2.004.
El Alcalde, *Ilegible*

- oOo -

Número 3.108/04

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Cuenta General, Ejercicio 2003

Don Juan José Carvajal Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgohondo

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados,

Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

Plazo de Exposición: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

Burgohondo a 3 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

- oOo -

Número 3.034/04

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2004, en sesión plenaria celebrada el 22/7/2004, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documentos contable:

INGRESO

Cap	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	11.500,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00

3	Tasas y otros ingresos	16.200,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
5	Ingresos patrimoniales	15.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	12.000,00
TOTALES INGRESOS		77.800,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	9.800,00
2	Gastos en bienes ctes. y serv.	36.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	31.500,00
TOTALES GASTOS		77.800,00

Plantilla de personal.

Personal Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención:

1 plaza en agrupación con la de los Excmos. Ayuntamientos de Sotalbo, Mironcillo y Niharra.

Salobral, 27 de julio de 2004.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.035/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE 2004

Aprobado por esta Corporación en sesión de 18 de mayo de 2004, el Presupuesto General de 2004, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	12.850,00

3	Tasas y otros ingresos	14.380,00
4	Transferencias corrientes	13.165,00
5	Ingresos patrimoniales	11.175,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	44.650,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		96.220,00

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	7.550,00
2	Gastos en bienes ctes. y serv.	22.000,00
4	Transferencias corrientes	470,00
6	Inversiones reales	66.200,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		96.220,00

Plantilla de personal aprobada junto al presupuesto

Personal Funcionario: Secretaría-Intervención: 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navatejares, a 27 de julio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.036/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ARROYO

A N U N C I O

Presupuesto General del Ejercicio de 2004

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 15-05-04, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad

para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto para 2004

INGRESOS

B) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	11.628,70
2	Impuestos Indirectos	3.796,16
3	Tasas y otros ingresos	9.648,13
4	Transferencias corrientes	16.965,72
5	Ingresos patrimoniales	865,00
B) Operaciones de Capital:		
7	Transferencias de capital	1.096,29
TOTAL INGRESOS		44.000,00

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	7.400,00
2	Gastos en bienes corrientes	26.711,36
4	Transferencias corrientes	862,25
B) Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	3.096,29
7	Transferencias de capital	5.930,10
TOTAL GASTOS		44.000,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

1.- Con habilitación nacional: 1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral : 0

Denominación del puesto de trabajo:

N° de plazas: 0

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

En Santa María del Arroyo a 5 de Julio de 2004

El Presidente, *Gregorio Jiménez López.*

- oOo -

Número 3.046/04

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Blasconuño de Matcabras, a 2 de agosto de 2004.

El Presidente, *llegible.*